



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: CBB/vgs

Expte.: 5/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

**Resolución de la Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el 20 de septiembre de 2024.**

### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el día 20 de septiembre de 2024, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA:

Acta 4/2024 DE FECHA 19/07/2024, SESIÓN ORDINARIA

II.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA.

#### B) PARTE DE CONTROL:

I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

II.- MOCIONES:

- Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la necesidad de adoptar medidas para evitar el deterioro irremediable de la Plaza de San Agustín debido a la gran cantidad de vehículos que la usan como espacio para aparcar.
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a renovar el rocódromo y rediseñar el espacio destinado a Charca del mirador de La Laja, para evitar que su deterioro empobrezca el paisaje urbano de la zona.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmascc.es



0006754ad1150a0b56807e82560907230

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	13/09/2024 08:11
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
 Distrito Vegueta, Cono Sur y Taíra

Ref.: CBB/vgs  
 Expte.: 5/2024  
 Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a completar el vial de la calle Timagada en El Fondillo.
4. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria, relativa a limpieza y mantenimiento de la calle Enrique Bosch en el barrio Lomo Blanco.
5. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria, relativa a la modificación en la reordenación del tráfico que se está ejecutando en el barrio de El Secadero.
6. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria, relativa a la retirada de vehículos en estado de abandono en la vía pública.

PREGUNTAS ESCRITAS:

1. Pregunta escrita que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria: ¿Cuál es el tiempo medio que permanece un vehículo abandonado en la vía pública desde la detección de su abandono y hasta que es retirado?
2. Pregunta escrita que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria: ¿Cuál es el procedimiento que sigue la Policía Municipal y los servicios competentes para abordar la problemática de los vehículos abandonados en nuestro Distrito?
3. Pregunta escrita que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria: ¿Cuántos vehículos abandonados han sido retirados en nuestro Distrito en 2024?

RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

- Contestación a las preguntas formulada en sesiones anteriores

INTERVENCIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
 35001 Las Palmas de Gran Canaria  
 Telf. 928 44 85 02  
 www.laspalmascc.es



006754ad1150d0b56807e62560907230

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	13/09/2024 08:11
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22

2024 - 35330

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

13/09/2024



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: CBB/vgs

Expte.: 5/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,  
(Decreto 27152/2023, de 5 de julio)  
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmascc.es



006754ad1150a0b56807e82560907230

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	13/09/2024 08:11
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	13/09/2024 11:22